

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.-

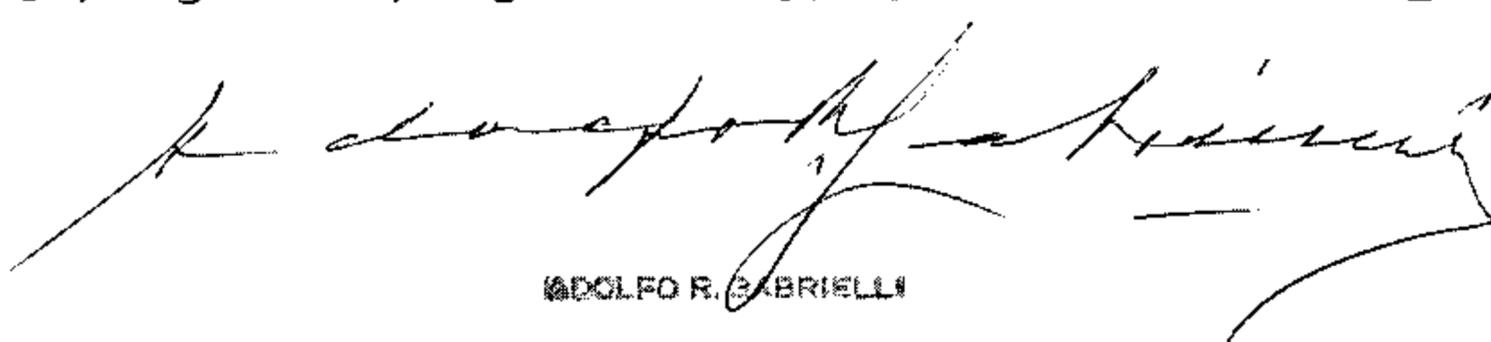
Visto el presente expediente S-701-83 caratulado: "Sartorio, Susana s/ Departamento de Arquitectura solicita su traslado", y teniendo en cuenta lo que resulta del mismo,  
SE RESUELVE:

1º) Disponer el traslado de la agente del Departamento de Arquitectura, Arq. SUSANA SARTORIO al Archivo General del Poder Judicial de la Nación, advirtiéndole para que en lo sucesivo ajuste su comportamiento al estricto cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo, haciéndole saber, asimismo, que será objeto de sanciones disciplinarias en caso de reiteración de hechos como los denunciados en estos autos.

2º) No conceder a dicha agente la licencia de sesenta (60) días oportunamente solicitada y no justificar las inasistencias en que incurrió los días 7, 8, 11, 12 y 13 de abril ppdos.

3º) Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-

j.c.d.

  
ADOLFO R. GABRIELLI